

1.- Objeto

Recaudación por la T.G.J.A. de los ingresos de la Comunidad Autónoma, bien de forma directa o indirectamente, mediante remesas procedentes de las Tesorerías Provinciales de la C.E.H, derivadas de su propia gestión recaudatoria; todo ello en cumplimiento del principio de unidad de caja.

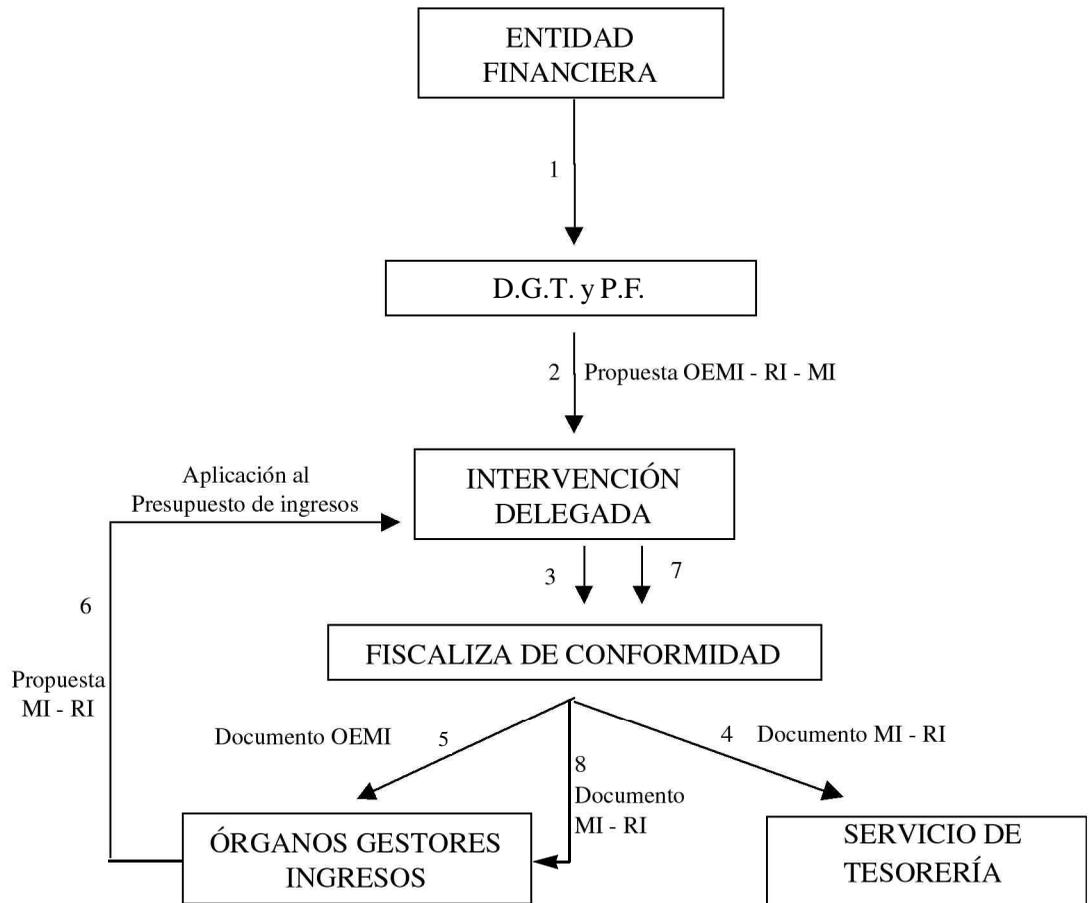
Son objeto de recaudación directa por la Tesorería General los recursos que por los diversos conceptos presupuestarios proceden de la Administración Central del Estado, los derivados de las operaciones de endeudamiento de la C.A.A, el producto de los alquileres de los edificios de la J.A, las fianzas de arrendamientos urbanos y suministros de agua, gas y electricidad en régimen de concierto y los reintegros establecidos por la normativa vigente.

2.- Alcance

Están implicados en el presente procedimiento el Servicio de Tesorería de la D.G.T. y P.F, que realiza la propuesta de documento de ingreso, la Intervención Delegada en este Centro Directivo, que la fiscaliza y realiza el documento de ingreso y el Órgano Gestor del ingreso, responsable de las propuestas de documentos contables de aplicación de aquéllos al presupuesto.



3.- Circuito



4.- Procedimiento

4.1.- Ejecución.

El Presupuesto de Ingresos de la C.A.A. en líneas generales, y en lo que se refiere a la J.A. y sus OO.AA, se divide en dos grandes grupos de ingresos: tributarios y no tributarios. La gestión y recaudación de los primeros está encomendada a las Delegaciones Provinciales o a los distintos OO.AA.

La gran mayoría de los no tributarios, entre los que se encuentran los procedentes de la Administración Central del Estado y de la U.E, con independencia de que correspondan a la J.A. o a sus OO.AA, se recaudan por la T.G.J.A. en base al principio de unidad de caja. Un reducido número de conceptos de ingresos no tributarios pueden recibirse a través de las DD.PP.E.H, representando un escaso porcentaje en la recaudación de éstas.

El procedimiento de actuación en la T.G.J.A. ante la recepción de un ingreso es el siguiente:

A) Los Negociados de Control de Cuentas del Servicio de Tesorería analizarán los justificantes de los ingresos recibidos en las cuentas de la T.G.J.A, comprobando en los extractos bancarios que se ha anotado el abono correspondiente, procediendo a la remisión de aquéllos al Negociado de Ingresos para su oportuna tramitación.

B) El Negociado de Ingresos identificará el Órgano Gestor del ingreso, actuando de la siguiente forma:

- a) Si es la D.G.T. y P.F. dicho Órgano Gestor, elaborará propuesta contable del documento “MI” o “RI” según que el derecho esté o no previamente reconocido en la contabilidad oficial de la J.A.
- b) Si el Órgano Gestor del ingreso es otro Centro Directivo, confeccionará la propuesta de documento de ingreso extrapresupuestario “OEMI”, en el entorno del Órgano Gestor del ingreso que corresponda, siendo éste el que deberá proceder a su aplicación al presupuesto de ingresos. A tales efectos, los Órganos Gestores de los ingresos son los siguientes:



4.- Procedimiento (Cont.)

<u>DESTINO</u>	<u>Nº ORG.GESTOR</u>	<u>CLASIF. ECON. CAPÍT. CONCEP.</u>	<u>Nº APLIC.</u>
D.G.Trib. e Insp. Tributaria	0186	Cap. 1 y 2; Conc. 301 y 310	1020000209
D.G. Rel. Fras. con otras AA.	0187	Cap. 4 y 7 Excepto Art. 79; Conc. 700 y 710.01	1020000211
D.G. Fondos Europeos	0188	Artículo 79	1020000213
I.G. J.A.	0189	Conceptos: 700 y 710.01	1020000212
D.G.T. y P.F.	0183	Secc. 03, Cap. 3, 5 y 8 Excepto Conceptos: 301 y 310	(*)
PENDIENTE APLICAC.	0183	RESTO	1020000210
FAGA	0191	FEOGA-Garantía	1020000214

(*) Los ingresos cuya gestión está atribuida a la D.G.T. y P.F. pueden ser objeto de contabilización directamente en su aplicación presupuestaria, si están perfectamente identificados, sin necesidad de su imputación a pendiente de aplicación (1020000210) como paso previo.

Si se tratase de un ingreso de naturaleza desconocida se imputará a la cuenta “pendiente de aplicación” al objeto de su posterior identificación y aplicación al presupuesto de ingresos.

- c) Impresión de las propuestas y su remisión al jefe de Sección de Caja para su firma.
- d) Envío de las propuestas a la Intervención Delegada en la D.G.T. y P.F. mediante un índice, debidamente sellado.
- e) Archivo de los índices de remisión junto con uno de los ejemplares de las propuestas de documentos contables con título “Propuestas de documentos de ingresos”, clasificados por días dentro de cada mes.
- f) Recepción de los documentos contables de que se trate procedentes de la Intervención Delegada en la D.G.T. y P.F. mediante un índice, actuándose de la siguiente forma:
 - Separación de las copias, diferenciando entre la que quedarán en poder de Tesorería y las que se enviarán al correspondiente Órgano Gestor (2 copias).



4.- Procedimiento (Cont.)

- Una de las copias de los documentos contables de ingreso de que se trate, se archivará con título “documentos de ingreso recibidos de Intervención”, clasificados por días dentro de cada mes, junto con el índice remitido por Intervención.
- La otra copia será enviada mediante comunicación interior diariamente al Centro Directivo del que dependa el Órgano Gestor correspondiente. Será dicho órgano el encargado de remitir las cartas de pago a los interesados, si procede, y de aplicar el ingreso de que se trate al presupuesto.
- En el caso de ingresos cuyo Órgano Gestor sea la D.G.T. y P.F. la copia del interesado será remitida por comunicación interior al servicio encargado de la gestión del ingreso, a efectos de su seguimiento, control y envío, en su caso, al interesado.

4.2.- Control interno.

Los procesos indicados se realizan en el Servicio de Tesorería por los Negociados de Control de Cuentas y de Ingresos y por la Sección de Caja. Posteriormente, la Intervención Delegada en la D.G.T. y P.F. fiscaliza la propuesta y la contabiliza.

5.- Registros

No existen.

6.- Rendición de Cuentas

En el Mayor de Cuentas Financieras se refleja el diario de ingresos, recogándose individualizadamente los ingresos contabilizados.





7.- Normativa Aplicable

Ley General 5/83, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Decreto 46/86, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Decreto 194/87, de 26 de agosto, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos.

Orden de 27 de febrero de 1.996, por la que se regulan las Cuentas de la Tesorería General de la Comunidad Autónoma de Andalucía abiertas en las entidades financieras.

Orden de 7 de junio de 1995, por la que se regula la contabilidad pública de la Junta de Andalucía.

8.- Anexos

- I- Nota de abono de la entidad financiera.
- II- Propuesta de documento contable “RI”.
- III- Propuesta de documento contable “OEMI”.
- IV- Propuesta de documento contable “MI”.
- V- Índices de remisión de las propuestas de ingresos.
- VI- Documento contable “RI”.
- VII- Documento contable “OEMI”.
- VIII- Documento contable “MI”.
- IX- Índices de remisión de los documentos contables.

9.- Estadísticas

No existen.

10.- Glosario de Términos

MI: Documento contable a expedir cuando se realice un ingreso a favor de la J.A. o de sus OO.AA, siempre que previamente, exista un reconocimiento del derecho.

OEMI: Documento contable a expedir cuando se realice un ingreso a favor de la T.G.J.A. y de sus OO.AA, que por su naturaleza se corresponda con los diferentes tipos de agrupaciones de operaciones extrapresupuestarias.

RI: Documento contable a expedir cuando se realiza un ingreso a favor de la J.A. o de sus OO.AA, produciéndose el reconocimiento del derecho y la realización del ingreso de forma simultánea.



ANEXO I

- Nota de abono de la Entidad Financiera.

BANCO		NOTA DE ABONO DE LA ENTIDAD FINANCIERA	
ORDENANTE	PROCEDENCIA		
	CONCEPTO / OBSERVACIONES BENEFICIARIO		
BENEFICIARIO	LIQUIDACIÓN		
	Importe:		Euros
INGRESAMOS en su cuenta el importe indicado en total			TOTAL : Euros
Atentamente,			
FECHA	VALOR	OFICINA	CODIGO CUENTA CLIENTE (C.C.C.)
			ENTL. OFIC. DC. NUM CTA



ANEXO II

- Propuesta de documento contable "RI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía

JUNTA DE ANDALUCÍA

PROPUESTA	RI
-----------	----

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
INGRESOS ORDINARIOS

PROPUESTA
F. INTROD. :
DOCUMENTO :
F. CONTABLE :
TIPO ANEXO :

SECCION :
ORGANO GESTOR :
CENTRO CONTABLE :
CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :

DENOMINACION :

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

APLICACIÓN:

CODIGO FINANCIACION :

REF. INT.:

NUM. LIQ. :

CTA. PGCP :

TERCERO.-
TERCERO :

PROPUESTO

JEFE DE LA SECCIÓN DE CAJA



ANEXO III

- Propuesta de documento contable "OEMI".



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROPUESTA	OEMI
-----------	------

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA
F. INTROD. :
DOCUMENTO :
F. CONTABLE :
TIPO ANEXO :

SECCION :
ORGANO GESTOR :
CENTRO CONTABLE :
CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :

DENOMINACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA.-

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO.-

AVALES.

ORGANISMO:

AVALISTA :

PROPUESTO

JEFE DE LA SECCIÓN DE CAJA



ANEXO IV

-Propuesta de documento contable "MI".



JUNTA DE ANDALUCÍA

PROPUESTA	MI
-----------	----

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
INGRESOS ORDINARIOS

PROPUESTA

F. INTROD. :

DOCUMENTO :

F. CONTABLE :

TIPO ANEXO :

SECCION :

ORGANO GESTOR :

CENTRO CONTABLE :

CAJA PAGADORA :

IMPORTE :

DENOMINACION :

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

APLICACIÓN:

CODIGO FINANCIACION :

REF. INT.:

NUM. LIQ. :

CTA. PGCP :

TERCERO.-
TERCERO :

PROPUESTO

JEFE DE LA SECCION DE CAJA



ANEXO V

- Índice de remisión de las propuestas de ingresos.

JUNTA DE ANDALUCIA ORDENACION DE PAGOS EJERCICIO: AÑO						FECHA PAG : 1	HORA
NUMERO DE INDICE :			ENVIO DE INDICE		TIPO : PROPUESTAS DE DOCUMENTOS		
NUM.PPTA.		C.C. N.DOCUM.	TIPO	CONCEPTO	IMPORTE	LIDER / GRE.	APLICACIÓN / CTA. EXTRAP.
RECH.	TEXTO RESUMIDO			TEXTO DETALLADO			



ANEXO VI

- Documento contable "RI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO RI

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
INGRESOS ORDINARIOS

PROPUESTA
F. INTROD. :
DOCUMENTO :
F. CONTABLE :
TIPO ANEXO :

SECCION :
ORGANO GESTOR :
CENTRO CONTABLE :
CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :

DENOMINACION :

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

APLICACIÓN:

CODIGO FINANCIACION :

REF. INT.:

NUM. LIQ. :

CTA. PGCP :

TERCERO-
TERCERO :

CONTABILIZADO

JEFE SECCION CONTAB. INGRESOS



ANEXO VII

- Documento contable "OEMI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO

OEMI

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
OPERACIONES EXTRAPRESUPUESTARIAS

PROPUESTA

F. INTROD. :

DOCUMENTO :

F. CONTABLE :

TIPO ANEXO :

SECCION :

ORGANO GESTOR :

CENTRO CONTABLE :

CAJA PAGADORA :

IMPORTE BRUTO :

DENOMINACION :

CTA. FINANCIERA :

FECHA VALOR :

CUENTA EXTRAPRESUPUESTARIA.-

REFERENCIAL :

CUENTA DEL P.G.C.P. :

TERCERO.-

AVALES. ORGANISMO:

AVALISTA :

CONTABILIZADO

JEFE SECCION CONTAB.INGRESOS



ANEXO VIII

- Documento contable "MI".

Tesorería General de la Junta de Andalucía



JUNTA DE ANDALUCÍA

DOCUMENTO

MI

AÑO JUNTA DE ANDALUCÍA
INGRESOS ORDINARIOS

PROPUESTA

F. INTROD. :

DOCUMENTO :

F. CONTABLE :

TIPO ANEXO :

SECCION :

ORGANO GESTOR :

CENTRO CONTABLE :

CAJA PAGADORA :

IMPORTE :

DENOMINACION :

TIPO DE ANULACION :

CTA. FINANCIERA :

APLICACIÓN:

CODIGO FINANCIACION :

REF. INT.:

TERCERO.-

TERCERO :

FECHA VALOR :

NUM. LIQ. :

CTA. PGCP :

CONTABILIZADO

JEFE SECCION CONTAB.INGRESOS



ANEXO IX

- Índice de remisión de los documentos contables.

JUNTA DE ANDALUCIA		ORDENACION DE PAGOS		FECHA		HORA	
EJERCICIO : AÑO				PAG : 1			
E N V I O D E I N D I C E							
NUMERO DE INDICE :				DESTINO :		TIPO : DOCUMENTOS CONTABILIZADOS	
NUM.PPTA.	C.C. N.DOCUM.	TIPO	CONCEPTO	IMPORTE	LIDER / GRE.	APLICACIÓN / CTA. EXTRAP.	
RECH.	TEXTO RESUMIDO		TEXTO DETALLADO				

